



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., viernes 12 de diciembre de 2025.

Extraordinario Número 57

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

REGLAS de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.....	2
REGLAS de Operación del Programa S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable.....	70
REGLAS de Operación del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.....	110
REGLAS de Operación del Programa S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural.....	143
REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S223 Programa NUTRIMAR-COMUN.....	157
LINEAMIENTOS de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.....	191
LINEAMIENTOS de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.....	215

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

ANTONIO VARELA FLORES, Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numerales 1 y 2, 8, 13, 14 párrafo primero, 16 numerales 1 y 2, 24 numeral 1 fracción IX, 33 fracciones I, III, VIII, XIII, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 Bis fracción XXXIII Bis, 4 Bis fracciones I, II, III y 17 TER de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1 fracciones X y XIII, 10, fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 12 fracciones II, III, VI, VII y IX de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas; 59, 64, 67, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 8 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas; y 3, numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías.

SEGUNDO. Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

TERCERO. Que el artículo 11 numeral 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que El titular de cada Dependencia y Entidad expedirá los manuales de organización, de perfiles de puestos, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para su funcionamiento y de conformidad a la normatividad aplicable.

CUARTO. Que el artículo 33, fracciones I, III, VIII, XIII, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, precisa que a la Secretaría de Desarrollo Rural, además de las atribuciones que específicamente se le asignan en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales vigentes, le corresponde formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria y forestal, pesca y acuacultura; promover y fortalecer la participación de los productores con las Dependencias y Entidades competentes para la realización de programas y acciones tendentes al desarrollo sustentable de los sectores agrícolas, pecuario, forestal, pesca y acuacultura; elaborar programas de obras de infraestructura agrícola, pecuaria y forestal, pesquera y acuícola así como promover su ejecución ante las instancias competentes; fomentar la organización, capacitación y asistencia técnica de los productores agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas, así como asesorar a los municipios y organizaciones de productores que lo soliciten; fomentar programas reproductivos para elevar la calidad genética de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola; y las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado con relación a sus competencias.

QUINTO. Que el 31 de marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Extraordinario Número 07, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y en el **Eje 3**, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible dentro del apartado Sector Agropecuario y Forestal, se encuentra el Marco Estratégico: Desarrollo Rural, donde se plantea el objetivo **E6.1**. Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable, mediante la Estrategia **E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización; mediante las líneas de acción **E6.1.1.3** Generar las condiciones que facilite a los productores el acceso suficiente a los insumos agrícolas y pecuarios; **E6.1.1.4** Promover la inversión en el sector rural en infraestructura, maquinaria e implementos agropecuarios, para elevar la rentabilidad; **E6.1.1.5** Impulsar el manejo sustentable de la producción de especies forestales y agropecuarias, con alta demanda nacional e internacional; así mismo la Estrategia **E6.1.2** Fomentar la vinculación con las diferentes instituciones y/o dependencias de los sectores productivos para generar bienestar en las familias rurales y disminuir las brechas de desigualdad, mediante las líneas de acción: **E6.1.2.1** Incentivar el arraigo de jóvenes del sector rural, a través de programas estratégicos; **E6.1.2.2** Promover la integración de mujeres al desarrollo productivo del sector rural, a través de programas estratégicos, con perspectiva de género; de igual forma se encuentra el Marco Estratégico: Mejoramiento de las Capacidades de Pesca y Acuacultura, donde se plantea el objetivo **E7.1** Incrementar la productividad de la pesca y acuacultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipecas; mediante las Estrategias **E7.1.1** Incrementar la productividad del sector pesquero y acuícola de manera sustentable para mejorar su rentabilidad, con la línea de acción **E7.1.1.1** Impulsar la creación de

unidades de producción acuícola en comunidades con viabilidad productiva; **E7.1.2** Promover la inversión en equipamiento e infraestructura pesquera y acuícola para combatir el rezago económico y social del sector, con la línea de acción **E7.1.2.3** Propiciar la modernización de los equipos de pesca y acuacultura para mejorar la sustentabilidad y rentabilidad de estos.

SEXTO. Que mediante oficio número SF/SSE/DGPE/168/2025 del 11 de noviembre de 2025, signado por el Mtro. Jesús Enrique García Ruiz, Director General de Planeación Estratégica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se emitió la Manifestación sobre Impacto Presupuestario correspondiente a los Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural, para el Ejercicio Fiscal 2026; y mediante oficio número OG/AIIDT/2025/003402 de fecha 05 de diciembre de 2025, signado por el Mtro. Edwin Tuexi Amaro, Coordinador Estatal de la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas y Autoridad Local de Simplificación y Digitalización, se exime a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio respecto al proyecto de Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.

SEPTIMO. Que, en razón de lo antes citado, y al otorgar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se establecen los Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.

Índice.

1. Introducción.

- a) Propósito.
- b) Diagnóstico.
- c) Lógica de intervención.
- 1.1 Glosario de términos y abreviaturas.

2. Objetivos.

- 2.1 General.
- 2.2 Específicos.

3. Lineamientos generales.

- 3.1 Convocatoria.
- 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales.
- 3.3 Cobertura.
- 3.4 Población o área de enfoque objetivo.
- 3.5 Titulares de derecho.
 - 3.5.1 Requisitos.
 - 3.5.2 Procedimiento de selección.
 - 3.5.3 Resolución.
- 3.6 Características de los apoyos.
 - 3.6.1 Tipo de apoyo.
 - 3.6.2 Monto del apoyo.
 - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones.
- 3.7 Instancia(s) ejecutora(s).
- 3.8 Instancia(s) normativa(s).
- 3.9 Coordinación institucional.

4. Mecánica de operación.

- 4.1 Proceso.
- 4.2 Ejecución.

- 4.2.1 Acta de entrega recepción.
- 4.2.2 Avances físicos-financieros.
- 4.2.3 Causas de Incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

4.3 Cierre de ejercicio.

5. Auditoría, control y seguimiento.

6. Evaluación.

- 6.1 Evaluación interna.
 - 6.1.1 Indicadores de resultados.
- 6.2 Evaluación externa.

7. Transparencia.

- 7.1 Difusión.
- 7.2 Información pública.
- 7.3 Medidas complementarias.
 - 7.3.1 En Periodos electorales.
 - 7.3.2 De manera permanente.

8. Quejas y denuncias.

Anexo C1.I Formato de solicitud.

Anexo C1.II Acta de entrega – recepción.

Anexo C1.III Carta compromiso.

Anexo C1.IV Dictamen técnico.

Anexo C2.I Solicitud de apoyo.

Anexo C2.II Acta compromiso.

Anexo C2.III Acta de entrega – recepción.

Anexo C2.IV Dictamen técnico.

1. Introducción.

a) Propósito.

Personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo, cuentan con facilidad de acceso a apoyos gubernamentales agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas.

b) Diagnóstico.

De acuerdo con los indicadores publicados por el CONEVAL, para la Medición de la pobreza en México, serie 2018-2020, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos presenta un porcentaje de mujeres con el 53.6% y de hombres con 51.9%, esto es una diferencia de 1.7%, en el cual las mujeres presentan mayores carencias por ingresos. (CONEVAL, 2020). La pobreza por ingresos y la falta de opciones productivas se agrava en mayor medida en las personas de escasos recursos que realizan actividades del sector primario o autoconsumo y que no cuentan con el acompañamiento técnico necesario para maximizar el fruto de su labor.

En adición a lo anterior, los efectos de exclusión también se reflejan en la dificultad que presentan las personas, para el cumplimiento de requisitos específicos para la obtención de apoyos gubernamentales, sobre todo cuando se requiere de una aportación por parte del beneficiario. Esto ocasiona que las personas soliciten apoyos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas de carácter social al ejecutivo, a través de peticiones escritas de sus necesidades, así como la asistencia técnica y desarrollo de capacidades, lo que sienta las bases y justifica la intervención gubernamental, a través del presente programa.

De acuerdo a estimaciones del CONEVAL (con base en el Censo de Población y Vivienda 2020), en Tamaulipas se tienen registradas 2,157 localidades rurales, con 5 grados de marginación; Muy Alto, Alto, Medio, y Bajo, de estas, 306,727 habitantes se ubican en el área rural de 42 municipios de la entidad, lo cual representa un 8.7% de la población total de Tamaulipas (ámbito urbano y rural 3'527,735 habitantes), lo que representa el punto de partida para la determinación de la población objetivo del mismo.

c) Lógica de intervención.

Las comunidades rurales con grados de marginación enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar (CONAPO, 2012), pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todas las mismas oportunidades. Las desventajas ocasionadas por un nivel de marginación considerable son acumulables, configurando escenarios cada vez más desfavorables para las personas que habitan bajo este esquema de exclusión.

En adición a lo anterior, los efectos de exclusión también se reflejan en la dificultad que presentan las personas, para el cumplimiento de requisitos específicos a fin de acceder a los apoyos gubernamentales, sobre todo cuando se requiere de una aportación por parte del beneficiario. Esto ocasiona que las personas soliciten apoyos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas de carácter social al Ejecutivo, a través de peticiones escritas de sus necesidades, como un acto y derecho ciudadano de ser escuchado por sus gobernantes, lo cual sienta las bases y justifica la lógica de intervención gubernamental a través del presente programa.

En este sentido, considerando dichas dificultades, la intervención del programa contempla conceptos de apoyo que no soliciten requisitos difíciles de cumplir por parte de la población objetivo, susceptible de ser atendida, ya que otros programas del ámbito rural exigen se cumplan condiciones de productividad y legalidad que la población objetivo no pudiera cumplir, y de no establecerse estrategias de atención, dicho segmento poblacional.

Por su parte, derivado del análisis de alternativas para mitigar la problemática presente, se determinaron como opciones viables, los apoyos en especie conforme a los costos de los apoyos solicitados, teniendo en cuenta que la población objetivo son personas que no cuentan con recursos para aportar un porcentaje del apoyo. En consecuencia, en el citado programa, el beneficio será del 100% de valor del concepto solicitado.

1.1 Glosario de Términos y Abreviaturas.

- I. **Abeja reina:** Hembra fértil central de una colmena, responsable de poner huevos y mantener unida a la colonia a través de feromonas.
- II. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Actualmente sus atribuciones están en proceso de ser transferidas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- III. **Departamento de Atención Ciudadana:** Área de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del estado de Tamaulipas, perteneciente a la Secretaría Particular, responsable de darle control y seguimiento a los apoyos del Componente I del Programa.
- IV. **Dirección de Desarrollo Rural y PYMES:** Área de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, perteneciente a la Coordinación Técnica, responsable de darle control y seguimiento a los apoyos del Componente II del Programa.
- V. **IE:** Instancia Ejecutora.
- VI. **Grupo Técnico Operativo:** Organismo integrado tanto por los titulares de las Instancias Ejecutoras y personal técnico que intervienen en el Programa Presupuestario U043; los cuales son los encargados de dictaminar las solicitudes con base a los requisitos y criterios de elegibilidad de los presentes lineamientos de Operación para la validación, resolución y aprobación de entrega de apoyos.
- VII. **Instancia normativa:** Se refiere a la dependencia o entidad que fungirá jurídicamente como principal responsable del programa.
- VIII. **Jóvenes:** Comprende a las personas entre los 18 y 29 años de edad.
- IX. **LOP:** Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.
- X. **Marginación:** Intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de la exclusión en educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios.
- XI. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
- XII. **Núcleo de abeja.** Cámara de cría Langstroth o jumbo con al menos 3 bastidores con población de abejas y crías de diversas edades y un panal con reserva de miel y polen, 6 bastidores nuevos sin trabajar y una abeja reina comercial fecundada.
- XIII. **Población rural:** Una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes.
- XIV. **PGN:** Programa Ganadero Nacional.
- XV. **PSP:** Prestador de Servicios Profesionales registrado en la Plataforma Única de Registro de Prestadores de Servicios Profesionales (PUPSP), de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.
- XVI. **Programa:** U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.
- XVII. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

- XVIII. **Sistema SAP:** Sistema de Aplicación y Productos.
- XIX. **SIMIR:** Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados.
- XX. **Titulares de derecho:** Persona física, moral y/o jurídico-colectiva (ejido o comunidad), quien obtiene un apoyo por parte de la Instancia Ejecutora, por cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en los presentes LOP.

2. Objetivos.

2.1 General.

Facilitar el acceso a apoyos gubernamentales agropecuarios, forestales, pesqueros, y acuícolas a las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo.

2.2 Específicos.

- I. Otorgar apoyos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas de carácter social a las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas.
- II. Otorgar apoyos agropecuarios de manera integral, a las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas, para el desarrollo autosustentable.

3. Lineamientos Generales.

3.1 Convocatoria.

Componente I. la IE recibe las peticiones de manera continua, a través del Departamento de Atención Ciudadana ubicado en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Parque Bicentenario, piso 8, y para el **Componente II** Las Instancias Ejecutoras, gestionarán mediante oficio dirigido a la Coordinación Técnica la publicación de la Convocatoria en cuanto se cuente con disponibilidad presupuestal (Aproximadamente el segundo trimestre abril-junio del año), una vez que entren en vigor los presentes LOP, que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial de la Secretaría

<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>.

3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales.

El programa contribuirá a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) mediante el **Objetivo 2. Hambre Cero**, el cual pretende poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Dentro del marco del **Plan Nacional de Desarrollo Vigente** (2025-2030) el programa contribuirá en el eje general III Economía Moral y Trabajo, específicamente en el compromiso IX asumido por parte de la Administración Pública Federal denominado “República Rural Justa y Soberana” el cual busca consolidar la transformación del campo mexicano, impulsando la producción nacional para alcanzar mayores niveles de autosuficiencia alimentaria.

En adición a lo anterior, el presente programa se vincula directamente con el objetivo siguiente:

Objetivo 3.4. Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.

Estrategia 3.4.1. Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.

Estrategia 3.4.2. Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización de sus productos para garantizar el abasto de alimentos.

Objetivo 3.6. Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.

Estrategia 3.6.1. Fomentar la transición agroecológica y el uso sostenible de los recursos naturales en la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, garantizando la sostenibilidad frente al cambio climático.

Dentro del **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028**, el Programa presupuestario se alinea con el **Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible**, en los Marcos Estratégicos: Desarrollo Rural y Mejoramiento de las Capacidades de Pesca y Acuacultura; de acuerdo a los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo E6.1. Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable.

- **Estrategia E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización.
- **Línea de acción E6.1.1.1** Fomentar el desarrollo de capacidades de los **productores** mediante programas de acompañamiento y asistencia técnica para hacer más eficientes las Unidades de Producción (UP).
- **Línea de acción: E6.1.1.3** Generar las condiciones que facilite a los productores el acceso suficiente a los insumos agrícolas y pecuarios.
- **Línea de acción: E6.1.1.4** Promover la inversión en el sector rural en infraestructura, maquinaria e implementos agropecuarios, para elevar la rentabilidad.
- **Línea de acción: E6.1.1.5** Impulsar el manejo sustentable de la producción de especies forestales y agropecuarias, con alta demanda nacional e internacional.
- **Estrategia E6.1.2** Fomentar la vinculación con las diferentes instituciones y/o dependencias de los sectores productivos para generar bienestar en las familias rurales y disminuir las brechas de desigualdad.
- **Línea de acción: E6.1.2.1** Incentivar el arraigo de jóvenes del sector rural, a través de programas estratégicos.
- **Línea de acción: E6.1.2.2** Promover la integración de mujeres al desarrollo productivo del sector rural, a través de programas estratégicos, con perspectiva de género.

Asimismo, en el Marco Estratégico: Mejoramiento de las Capacidades de Pesca y Acuacultura, con el siguiente objetivo, estrategia y líneas de acción:

Objetivo E7.1 Incrementar la productividad de la pesca y acuacultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipeca.

- **Estrategia E7.1.1** Incrementar la productividad del sector pesquero y acuícola de manera sustentable para mejorar su rentabilidad.
- **Línea de acción: E7.1.1.1** Impulsar la creación de unidades de producción acuícola en comunidades con viabilidad productiva.
- **Estrategia E7.1.2** Promover la inversión en equipamiento e infraestructura pesquera y acuícola para combatir el rezago económico y social del sector.
- **Línea de acción: E7.1.2.3** Propiciar la modernización de los equipos de pesca y acuacultura para mejorar la sustentabilidad y rentabilidad de estos.

De igual forma, el presente programa contribuirá al **Programa Sectorial** de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura 2023-2028, el programa se alinea de la siguiente manera:

Objetivo 1. Fomentar las actividades productivas agropecuarias forestales, pesqueras y acuícolas con un enfoque inclusivo, para mejorar la producción y productividad del sector primario, de manera sostenible y sustentable.

- **Estrategia 1.3.** Fortalecer el desarrollo económico a las mujeres, jóvenes y la población vulnerable del sector para disminuir las brechas de desigualdad.
- **Línea de acción: 1.3.1.** Apoyar con paquetes productivos agropecuarios a las familias rurales del sector primario.
- **Línea de acción: 1.3.2.** Apoyar con paquetes de insumos agrícolas a las familias rurales del sector primario. (Publicación vigente al 30 de octubre 2025).
- **Estrategia 1.6.** Fortalecer el desarrollo económico a las mujeres, jóvenes y la población vulnerable del sector para disminuir las brechas de desigualdad.
- **Línea de Acción 1.6.1.** Fortalecer el extensionismo rural, a través de la capacitación y asistencia técnica a los productores para que mejoren su producción y comercialización de sus productos.

3.3 Cobertura.

La cobertura del Programa es en 1,366 localidades Rurales, con 4 Grados de Marginación; Muy Alto, Alto, Medio y Bajo, de 41 municipios de Tamaulipas.

Tabla 1 Localidades Rurales con Grado de Marginación (Muy Alto, Alto, Medio y Bajo)

Municipio	Localida des	Población Total	Total de Viendas Habitadas	4 GRADOS DE MARGINACIÓN 2020 LOCALIDADES RURALES							
				Muy alto	Viendas Habitadas	Alto	Viendas Habitadas	Medio	Viendas Habitadas	Bajo	Viendas Habitadas
Abasolo	8	1958	601			1	64	1	12	6	525
Aldama	98	9992	3211	8	60	12	42	10	40	68	3069
Altamira	56	7908	2346	13	62	11	155	11	508	21	1621
Antiguo Morelos	16	3220	992	1	3			3	155	12	834
Burgos	30	805	274	3	10	4	23	8	47	15	194
Bustamante	25	6095	1477	1	54	11	525	10	426	3	472
Camargo	10	254	103							10	103
Casas	27	2199	600	2	11	5	86	9	240	11	263
Cruillas	13	494	178	3	9			4	34	6	135
El Mante	34	8083	2569	1	5			5	31	28	2533
Gómez Farías	22	2024	630	2	8	4	63	9	221	31	2905
González	46	10575	3197	1	16	1	18	1	31		
Güémez	30	5162	1542					5	47	7	77
Guerrero	3	65	65			3	28	2	16	17	586
Gustavo Díaz Ordaz	12	352	124	1	7			4	93	25	1442
Hidalgo	44	4211	1373	2	14	2	12	9	79	31	1268
Jaumave	37	8410	2308	2	13	2	7	7	311	26	1977
Jiménez	12	616	188	1	3	2	13	1	4	8	168
Llera	56	4209	1415	6	41	7	58	14	243	29	1073
Mainero	15	481	164					3	21	12	143
Matamoros	126	12147	3833	10	134	18	541	33	1343	65	1815
Méndez	23	813	259							7	214
Miguel Alemán	7	355	214			5	194	2	66	2	243
Miquihuana	9	1907	503	7	28	2	8	4	50	10	173
Nuevo Laredo	7	571	168			1	8	5	110	1	50
Nuevo Morelos	6	225	69			1	6	1	5	4	58
Ocampo	38	2376	699	7	54	5	20	4	42	22	583
Padilla	8	1364	424					1	3	7	421
Palmillas	8	335	100	1	6	2	8	1	10	4	76
Reynosa	47	3549	1085	2	7	3	27	14	179	28	872
Río Bravo	50	4613	1352	2	8	5	98	12	117	31	1129
San Carlos	67	4573	1458	11	57	9	52	16	173	31	1176
San Fernando	61	10206	3142	6	55	13	308	14	483	28	2296
San Nicolás	9	819	245	4	28	2	39	2	125	1	53
Soto la Marina	92	7386	2492	11	55	7	113	25	677	49	1647
Tampico	4	179	67			3	62	1	5		
Tula	86	16303	4490	4	35	10	544	26	1369	46	2542
Valle Hermoso	38	1884	589	6	22	6	32	13	105	13	430
Victoria	33	3997	1176	2	14	4	29	7	48	20	1085
Villagrán	28	2202	673			2	8	6	78	20	587
Xicoténcatl	25	1010	318	2	6	1	6	8	72	14	234
Grand Total	1,366	153,927	46,713	122	825	164	3,197	311	7,619	769	35,072

Fuente: Estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

3.4 Población objetivo.

Personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo

3.5 Titulares de Derecho.

Son las personas de la población objetivo, de acuerdo con el numeral 3.4 de los presentes LOP del Programa que soliciten apoyos y cumplan con los requisitos generales y específicos de cada uno de los componentes.

3.5.1 Requisitos.

Para solicitar los apoyos del Programa, es necesario cumplir con los requisitos generales siguientes:

Para el Componente I y II:

- I. Presentar la solicitud en donde aplicarán (Anexo C1.I y Anexo C2.I).
- II. Copia de identificación oficial vigente.

- III. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial.
- IV. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de residencia emitida por el Ayuntamiento o autoridad de la comunidad) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud tanto para Personas Físicas como Morales.

3.5.1.1 Requisitos específicos por sector:

Para el Componente I: Apoyos productivos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas destinados a personas del sector rural.

I. Sector pesquero.

- Copia del permiso de pesca comercial vigente.
- Copia de última acta de asamblea con listado de socios de la unidad económica titular de los permisos de pesca comercial.
- Copia del certificado de matrícula de la embarcación que esté incluida en el permiso de pesca comercial, en caso de que el apoyo esté relacionado con ese activo productivo.

II. Sector Acuícola.

- Registro Nacional de Pesca y Acuacultura de la instalación acuícola.
- En caso de realizar acuacultura en cuerpos de agua de jurisdicción federal (Concesión de acuacultura comercial o permiso de acuacultura de fomento).
- Copia de resolutivo de Impacto Ambiental vigente a nombre del solicitante.
- En su caso, título para uso y/o aprovechamiento de agua vigente a nombre del solicitante expedido por la autoridad competente.

III. Otros Apoyos.

Para solicitudes que conjunten 10 o más integrantes de una misma localidad rural para el mismo beneficio, y este sea de uso comunitario, en terrenos de comunidades ejidales, deberán presentar copia de identificación vigente por cada uno de los integrantes, anexas a la solicitud realizada por el representante de la autoridad correspondiente.

Para el Componente II: Otorgar apoyos agropecuarios de manera integral.

a. Acta Compromiso (AnexoC2.II), debidamente llenada y firmada.

- Para el caso del apoyo de Paquete de núcleos de abejas e Insumos y herramientas apícolas se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:
 - Contar con el registro en el PGN (Padrón Ganadero Nacional).
 - Registro de Fierro.
 - Copia de documento que acredite donde se instalara el apíario (Arrendamiento, Certificado Parcelario, entre otros).

3.5.2 Procedimiento de Selección.

Para el Componente I: Apoyos productivos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas destinados a personas del sector rural.

1. Con base a las solicitudes recepcionadas en la Secretaría Particular a través del Departamento de Atención Ciudadana, de la Secretaría, las cuales serán registradas en el SAP, se procederá a realizar la selección conforme a los requisitos y criterios de elegibilidad de este componente.
2. La IE se encargarán de que la petición se encuentre también en el formato de solicitud del componente (Anexo C1.I).
3. Del total de las solicitudes recibidas que son susceptibles de atender, se clasificarán conforme a los conceptos de apoyo y se atenderán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, y el cumplimiento de los requisitos especificados en los numerales 3.5.1 y 3.5.1.1 de los presentes LOP.
4. Para priorizar los apoyos a entregar se informará a los titulares de derecho que solo pueden recibir un tipo de apoyo por solicitud, en caso de solicitar más de uno.
5. Los titulares de derecho serán informados vía telefónica por la IE el lugar y la hora en que se hará entrega del apoyo, debiendo presentar copia de identificación oficial vigente con fotografía.

Para el componente II: Otorgar apoyos agropecuarios de manera integral.

1. Posterior a que la convocatoria para este componente sea publicada en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026>, las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes y anexos en las ventanillas de atención en horarios de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES de la Coordinación Técnica ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/ prolongación Blvd. Práxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083.

2. Una vez recibidas las solicitudes, el Grupo Técnico Operativo de Desarrollo Rural y PYMES las dictaminará con base a los requisitos y criterios de elegibilidad de este componente.
3. Una vez dictaminado por parte del Grupo Técnico Operativo el acta de la relación de las solicitudes, se procederá a la validación para su resolución y aprobación.
4. Al ser validada y aprobada la relación de Titulares de derecho por parte Grupo Técnico Operativo, se informará mediante publicación en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2026/> el listado las solicitudes dictaminadas como positivas y/o de manera telefónica.

3.5.3 Resolución.

De las solicitudes que cumplan con los requisitos especificados en los numerales 3.5.1 y 3.5.1.1 de los presentes LOP.

Para el componente I: Apoyos productivos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas destinados a personas del sector rural. Se priorizará de acuerdo al dictamen técnico (Anexo C1.IV), realizado por el Departamento de Atención ciudadana y el área correspondiente al apoyo solicitado.

El Departamento de Atención Ciudadana se contactará con la persona solicitante vía telefónica con los datos proporcionados en la solicitud, para informar de su aprobación y posterior programación de entrega.

Una vez aceptada la petición y completado el registro la Dependencia o Entidad entregará al solicitante copia de la solicitud ingresada con el número de folio para que pueda consultar vía telefónica el estado de su petición.

Para el componente II: Apoyos agropecuarios de manera integral. Se priorizará a los solicitantes de acuerdo con el puntaje obtenido en el dictamen técnico (Anexo C2.IV). Aquellos que cumplan con todos los requisitos y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará mediante llamada telefónica, que ha sido aprobada su solicitud.

3.6 Características de los Apoyos.

3.6.1 Tipo de Apoyo.

Para efecto de ambos componentes, los apoyos serán en especie sujetos a disponibilidad presupuestal, conforme a las especificaciones siguientes:

Para el componente I: Apoyos productivos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas destinados a personas del sector rural.

Apoyos en especie, de acuerdo con el siguiente listado:

I. SECTOR AGRÍCOLA.

A. Equipamiento Agrícola.

- a) Podadora de árboles telescópica.
- b) Motobomba a gasolina.
- c) Aspersora de 20 litros.
- d) Aspersora fumigadora atomizador.
- e) Desmalezadora a gasolina, mango tipo "bici".
- f) Tanque nodriza horizontal (diferentes capacidades).
- g) Arado para caballos.
- h) Motocultor.
- i) Manguera para riego por goteo media pulgadas 100 m.
- j) Kit de hasta 200 boquillas para riego por goteo.
- k) Paneles solares.
- l) Paquete básico para huerto de traspatio.

B. Herramientas Agrícolas.

- a) Talacho-pico con mango de madera.
- b) Azadón de acero forjado.
- c) Rastrillo mango en madera.
- d) Pala cuadrada mango en madera.
- e) Pala redonda puño "y".
- f) Barra de punta fabricada de acero, de hasta 125 cm.
- g) Machete estándar liso 22 pulgadas.

- h) Tijeras de podar.
- i) Carretilla con bastidor tubular.
- j) Gafas cava hoyos.

C. Material Biológico e Insumos.

- a) Semilla
- b) Material vegetativo (plantas y frutales)

II. SECTOR PECUARIO.

A. Paquetes Productivos Pecuarios Especies menores.

- a) Ovinos: (5 hembras y 1 macho, de buena calidad genética, estén libres de parásitos y en edad reproductiva).
- b) Caprinos (5 hembras y 1 macho, de buena calidad genética, estén libres de parásitos y en edad reproductiva).
- c) Porcinos (2 hembras y 1 macho, de buena calidad genética, estén libres de parásitos y en edad reproductiva).

B. Equipo y Materiales.

- a) Rollos de alambre de púas. (Se apoyará con hasta 5 rollos por productor).
- b) Mochila aspersora manual de 15 L.

III. SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.

A. Equipamiento para la Pesca.

- a) Equipamiento de seguridad.
- b) Equipamiento y accesorios para la conservación del producto a bordo de las embarcaciones.

B. Insumos y materiales para actividades pesqueras.

- a) Material para la construcción y reparación de artes de pesca (conforme a permiso de pesca).
- b) Indumentaria para pescador.
- c) Materiales para manejo y proceso de productos pesqueros.
- d) Alevines de peces para reposamiento de embalses.

C. Equipamiento para la Acuacultura.

- a) Equipo y accesorios para acuacultura.

D. Materiales para la Acuacultura.

- a) Alimento para peces y crustáceos para engorda.

E. Crías de peces para la Acuacultura.

- a) Crías de peces.

Adicionalmente, la IE tendrá la facultad de modificar las características y/o conceptos de apoyos de acuerdo con el tipo de solicitud, a las necesidades específicas de solicitudes dictaminadas positivas, al estudio socioeconómico y al presupuesto autorizado. Esto en el entendido de lo diversas y dinámicas que son actualmente las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas.

Para el componente II: Apoyos agropecuarios de manera integral. Se priorizará de acuerdo al dictamen técnico.

Concepto y descripción de contenido	U de M	Cantidad
Hembras de postura con calendario completo de vacunación.	Ave	20
Machos para reproducción con calendario completo de vacunación.	Ave	2
Bebedero automático con cubeta 19 litros.	Paquete	1
Comedero de 5 kg de capacidad.	Pieza	2
Antibiótico, vitaminas y desparasitante.	Sobre	3
Vacuna viruela aviar.	Vacuna	1
Láminas para el techo.	Paquete	1
Malla avícola de 22.5 metros de largo por 1.75 metros de altura.	Rollo	1
Alimento para aves, kilos.	Kilogramo	40
Servicios de seguimiento técnico.	Servicio	1

- Granja de aves de postura de traspasio.

- Huerto de hortalizas de traspasio.

Concepto y descripción de contenido	U de M	Cantidad
Semilla de diferentes variedades de hortalizas	Sobre	11
Riego completo para 10 surcos de 10 mts c/u, con tinaco de 450 litros y base de block para tinaco.	Sistema	1
Agroquímicos.	Kit	1
Aspersor manual	Pieza	1
Pala	Pieza	1
Azadón	Pieza	1
Carretilla	Pieza	1
Malla avícola de 1.20 metros de altura y 45 metros de longitud.	Rollo	1
Servicios de seguimiento técnico.	Servicio	1

Concepto y descripción de contenido	U de M	Cantidad
Malla sombra 6X8 metros Rashel al 90%.	Pieza	1
Caja plástica capacidad 30 kg.	Pieza	12
Mitad de Tambo 200 Lts.	Pieza	1
Tambo 200 Lts.	Pieza	1
Tabla de Madera de 3 metros por 15 cm por 2.5 cm	Pieza	2
Block de 40X15X20	Pieza	16
Lombriz Californiana	Kilogramo	6
Colador pichancha de maya en acero inoxidable en calibre 24.	Pieza	1
Servicios de seguimiento técnico.	Servicio	1

- Insumos y herramientas para la producción de lombricomposta de traspasio.
- Paquete de núcleos de abejas e Insumos y herramientas apícolas.

Concepto y descripción de contenido	U de M	Cantidad
Abeja Reina	Cabezas	10
Núcleo de abejas	Paquete	10
Cera laminada estampada	Kilogramo	11
alzas	Pieza	20
overol	Pieza	1
velo	Pieza	1
guantes	Pieza	1
cuña	Pieza	1
ahumador	Pieza	1
Servicios de seguimiento técnico.	Mensual	1

Para la implementación del servicio de seguimiento técnico, como parte integral del componente, se considerará la contratación de prestadores registrados en el PUPSP del Padrón Único de Prestadores de Servicios Profesionales, de la Secretaría.

3.6.2 Monto del Apoyo.

Para el componente I y II:

El 100% del valor del apoyo, en especie, con recursos estatales a las personas que hayan solicitado de acuerdo con los requisitos establecidos en los presentes LOP y hayan cumplido con los mismos. Solo se entregará un apoyo por titular de derecho.

Los apoyos del programa estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones.

I. Derechos:

- Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la aplicación de los presentes LOP, así como la operación del Programa;
- Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;
- Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría;
- Interponer las quejas y/o denuncias en los términos establecidos en el numeral 8 de los presentes LOP;
- Denunciar y/o declarar actos de corrupción y malos manejos del Programa;

- f) Recibir factura original a nombre propio, en la que se especificará el monto del apoyo entregado.

II. Obligaciones:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes LOP;
- b) Aplicar para los fines autorizados los apoyos recibidos;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro Programa de la Federación, Estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
- d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de las Instancias Ejecutoras o autoridades competentes, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;
- e) El Titular de Derecho firmará la Carta-Compromiso (Anexo C1.III o C2.II) donde acepta el apoyo en los términos que la misma establece; y
- f) En caso de robo, el Titular de derecho deberá presentar inmediatamente la denuncia ante la Agencia del Ministerio Público más cercana a su domicilio y conservar dicho documento para la justificación en las visitas de la supervisión de la Secretaría.

III. Sanciones:

- a) Las sanciones aplicables para cada una de las causas de incumplimiento serán las que prevean los propios instrumentos jurídicos celebrados por la Secretaría con los Titulares de Derecho, así como las que prevea la legislación aplicable en el Estado.
- b) De no cumplir con lo antes expuesto, el Titular de derecho deberá devolver el monto total del apoyo, de conformidad con la factura (incluido el IVA).
- c) En caso de incumplimiento, no será sujeto de apoyo para ejercicios posteriores.

3.7 Instancia ejecutora.

- Para el **componente I**, la Secretaría Particular, a través del Departamento de Atención Ciudadana será el encargado de la ejecución del Componente I, el cual está ubicado en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Ciudad Victoria, Tamaulipas. C.P. 87083. Teléfono 834-107-83-56. Ext. 42927. En un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
- Para el **componente II**, la Coordinación Técnica a través de la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES será la encargada de la ejecución del Componente II, el cual está ubicado en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Ciudad Victoria, Tamaulipas. C.P. 87083. Teléfono 834-107-83-54. Ext. 42902. En un horario de atención de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

3.8 Instancia normativa.

La Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas. C.P. 87083. Teléfono 834-107-83-60. Ext. 42947.

3.9 Coordinación institucional.

Se tiene una coordinación institucional con la Dirección General de Relaciones Públicas, Compromisos y Atención Ciudadana dependiente de las Oficinas del Gobernador, así como con la Subdirección de Atención Ciudadana del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias de Tamaulipas, a través del Sistema SAP, en el cual se registran todas las peticiones de cada una de las solicitudes enviadas a estas Dependencias.

4. Mecánica de operación.

4.1 Proceso.

Componentes I y II

- a) Una vez publicados los presentes LOP en el Periódico Oficial del Estado, estos estarán disponibles en la página oficial de la Secretaría para su difusión <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>.
- b) **Captura de peticiones.** Las Instancias Ejecutoras, de conformidad con el numeral 3.7 de los presentes lineamientos atenderán y capturarán las solicitudes que ingresen a las oficinas de la Secretaría.
- c) **Corroborar datos.** Para el componente I. En el caso de las solicitudes que no se atiendan directamente en la ventanilla del Departamento de atención ciudadana de la Secretaría, se contactará vía telefónica a la persona solicitante para corroborar la información proporcionada en la solicitud.
- d) **Dictamen:** Las Instancias Ejecutoras analizarán y emitirán el dictamen de las peticiones de apoyo, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.5.2 de los presentes LOP.

- e) **Autorización.** Una vez dictaminadas las solicitudes, las Instancias Ejecutoras procederán a su autorización.
- f) **Notificación.** Componente I. La IE comunicará vía telefónica con los Titulares de Derecho para informarles que su solicitud fue autorizada. Para Componente II. La IE publicará las personas que serán titulares de derecho y se les comunicará vía telefónica.

4.2 Ejecución.

Para el componente I:

- a) Personal del Departamento de Atención Ciudadana se comunicará vía telefónica con cada uno de los Titulares de derecho, para informarles el día y la hora en que se le hará la entrega del apoyo.
- b) Los Titulares de derecho deberán presentar copia de identificación oficial vigente para poder recibir el apoyo.
- c) La IE entregará a los Titulares de derecho, el apoyo y la factura original.
- d) Los Titulares de derecho deberán firmar el Acta de Entrega - Recepción (Anexo C1.III).
- e) El Titular de derecho deberá firmar la Carta Compromiso (Anexo C1.III).

Para el componente II. Para el caso de la entrega de subsidios:

- a) Una vez notificados los Titulares de derecho, la IE indicará el lugar y la fecha de entrega de los paquetes integrales de apoyos.
- b) El Titular de derecho deberá acudir personalmente a recibir el apoyo y presentar identificación oficial vigente con fotografía y firmar el Acta de Entrega – Recepción (Anexo C2.III).

4.2.1 Acta de entrega recepción.

La IE informará al Titular de derecho el lugar, fecha y hora donde se realizará la entrega del apoyo, haciéndole mención que para recibirlo deberá presentar alguna identificación oficial vigente con fotografía.

- a) El personal autorizado para el Programa deberá elaborar las Actas de Entrega - Recepción correspondiente (Anexo C1.II y Anexo C2.III), las cuales serán firmadas conforme a las precisiones en los anexos en referencia.
- b) Para el caso de los apoyos que incluyan asistencia técnica, de acuerdo con el contrato realizado entre el prestador de servicio y la IE, el informe final de trabajo se considerará como finiquito del servicio prestado, el cual será integrado al expediente.

4.2.2 Avances físicos-financieros.

Para el componente I y II:

La IE integrará los informes trimestrales del avance físico del programa y lo enviará mediante oficio a la Coordinación Técnica de la Secretaría para su seguimiento.

La Dirección Administrativa de la Secretaría enviará mediante oficio el informe trimestral de avance financiero del Programa al Titular de la Dependencia para su seguimiento.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

- I. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes LOP.
- II. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- III. Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- IV. El número de apoyos entregados del programa está sujeto a suficiencia presupuestal.
- V. Para el Componente II Apoyos agropecuarios de manera integral:

Cuando el Titular de derecho no instale y ponga en marcha en un lapso no mayor a 30 días naturales el apoyo otorgado, de acuerdo con lo estipulado en el acta compromiso (Anexo C2.II) firmada por la persona solicitante.

4.3 Cierre del ejercicio.

El cierre del ejercicio del Programa se realizará conforme a los lineamientos o directrices que en su momento emita la Secretaría de Finanzas y/o la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas, en el ámbito de sus atribuciones.

5. Auditoría, control y seguimiento.

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del Programa está a consideración de las acciones que las instancias de la Administración Pública Estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del Programa.

Para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, la Instancia Ejecutora llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

6. Evaluación.

6.1 Interna.

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Coordinación Técnica a través de la Dirección Técnica, realizará un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1 Indicadores de resultados.

La MIR vinculada a los presentes LOP, fue elaborada bajo el enfoque de Metodología de Marco Lógico, conforme a los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Finanzas, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 19 de enero de 2022. Así mismo, se publicará en la página oficial de la Secretaría en el siguiente link: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>.

6.2 Externa.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

7. Transparencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido el Artículo 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la Secretaría Particular, gestionará la publicación de los presentes LOP en la página oficial de la Secretaría para su consulta pública en el siguiente link:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>.

7.1 Difusión.

Los presentes LOP, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estarán disponibles para su consulta en el Portal Oficial de la Secretaría, en el siguiente link:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>; la Coordinación Técnica, será la encargada de realizar la promoción y difusión de los presentes LOP así como los mecanismos para tal efecto.

7.2 Información pública.

De conformidad con los artículos 59, 64 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Particular, a través del Departamento de Atención Ciudadana, deberá publicar y actualizar la información pública de oficio relativa al Programa, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Oficial de Internet, disponible en

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/>.

Asimismo, la información publicada no constituye propaganda gubernamental, por lo que, deberá contener el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda *“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”*, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.3 Medidas complementarias.

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a los presentes LOP, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquéllas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la autoridad electoral, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

7.3.1 En Periodos electorales.

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica y de Transparencia, será la encargada de vigilar que la ejecución del Programa, se ajuste a las reglas o lineamientos de operación establecidas, prohibiendo su uso con fines electorales para evitar su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Este Programa, sujeto a los presentes LOP se encuentra contemplado dentro de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026. Durante el periodo de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en los presentes Lineamientos, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2. De manera permanente.

Se señala que en la operación y ejecución del Programa sujeto a los presentes LOP, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y denuncias.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Correo electrónico: sdrpya@tamaulipas.gob.mx Teléfono: (834)107-83-55 o (834)107-83-56 Ext. 42925 y 42926. Y del Órgano Interno de Control. Teléfono (834)107-83-38 Ext. 42908 y 42938.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2026 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución de los Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos de Operación, así como la resolución de los asuntos en trámite, lo relacionado con los conceptos de apoyo y lo no previsto en los mismos, serán facultad de la Secretaría a través de la Instancia Ejecutora correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural, publicadas en el Periódico Oficial del Estado Edición Extraordinaria Número 39 Tomo CXLIX de fecha 14 de diciembre de 2024.

Dado en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a los 03 días del mes de diciembre del año 2025.

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ANTONIO VARELA FLORES.- Rúbrica.

Anexo C1.I Formato de Solicitud

Tamaulipas
Gobierno del EstadoSecretaría de
Desarrollo Rural,
Pesca y Acuacultura

U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural

Componente I: Apoyos productivos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas destinados a personas del sector rural.

Solicitud de Apoyo

FOLIO SAC: Fecha: MUNICIPIO: LOCALIDAD:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITA:

 NOMBRE(S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNOEDAD: SEXO: HOMBRE MUJER PERCEPCIÓN MENSUAL:DOMICILIO: TELÉFONO DE CONTACTO:CALLE Nº. DE CASA ASUNTO/PETICIÓN:

FIRMA DE LA PERSONA QUE SOLICITA

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas" "La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el Procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".

Anexo C1.II Acta de Entrega – Recepción.

Tamaulipas
Gobierno del EstadoSecretaría de
Desarrollo Rural,
Pesca y Acuacultura

U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural

Componente I: Apoyos productivos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas destinados a personas del sector rural.

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

FOLIO SAC		
FECHA DE ENTREGA		
DÍA	MES	AÑO

NOMBRE DE LA PERSONA BENEFICIADA:		
LOCALIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO DE CONTACTO

Recibí del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura con el Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural el siguiente apoyo:

CONCEPTO DEL APOYO	IMPORTE

RECIBÍ DE CONFORMIDAD

ENTREGÓ

FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIADA
Manifiesto que recibí el apoyo a entera satisfacción.

NOMBRE Y FIRMA

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”.

Anexo C1.III Carta compromiso.

**U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural**

Componente I: Apoyos productivos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas destinados a personas del sector rural.

CARTA COMPROMISO**FOLIO SAC**

Fecha: _____
Día / Mes / Año

Recibí apoyo de _____

que he solicitado al Dr. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas. Para auto-emplearme y así obtener ingresos económicos para el sustento diario de mi familia.

Por medio de la presente, me comprometo a trabajarlos para generar recursos financieros con el objetivo de mejorar la economía familiar. Por lo tanto, no puedo vender, rentar, empeñar, ni sacrificar los animales para auto-consumo, así como ningún recurso entregado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.

En caso de robo, deberé de presentar inmediatamente la denuncia por el delito de robo en la Agencia del Ministerio Público más cercano a mi domicilio y conservar el documento de denuncia para justificar la situación en las visitas de Supervisión de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas.

Recibo también factura original a nombre del propio, en el que conoceré el costo del apoyo por lo que de NO CUMPLIR lo antes expuesto devolveré la cantidad de la factura.

Me comprometo**Nombre y firma de la persona beneficiada**

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas" "La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el Procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".

Anexo C1.IV Dictamen técnico.



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Secretaría
de Desarrollo Rural

U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural

Componente I: Apoyos productivos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas destinados a personas del sector rural.

Dictamen Técnico

Folio SAC _____

Fecha: _____

Municipio: _____ Localidad: _____

Descripción del poyo: _____

Nombre de la persona productora solicitante: _____

1. Cumplimiento de requisitos de elegibilidad, Anexos a la solicitud de apoyo (Anexo C2.I) Copia fotostática de:

Concepto	Si	No
Identificación oficial vigente con fotografía		
CURP		

2. Criterios de calificación para priorizar apoyos:

Criterio de selección, calificación y dictamen	Ponderador (%)	Unidad de medida	Nivel de respuesta	Puntos	puntaje ponderado
Grados de Marginación (Por Localidad)	60	porcentaje	Muy alto	100	60
			Alto	75	45
			Medio	50	30
			Bajo	25	15
			Muy bajo	12.5	7.5
Evaluación Socioeconómica	30	porcentaje	Percepción económica (hasta \$3,500.00)*	100	30
			Percepción económica (más de 3,501.00)	50	15
Género	10	porcentaje	Femenino	100	10
			Masculino	50	5
Calificación					

* Líneas de Pobreza por Ingresos en México, de acuerdo a estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016 y el INPC del INEGI.

Dictamen	Pos	Neg

Dictaminó

Nombre y firma

Anexo C2.I Solicitud de Apoyo


U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural
Componente II. Apoyos con paquetes productivos.

FOLIO DE SOLICITUD:	FECHA DE SOLICITUD		
	DD	MM	AAAA
Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo * son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica. Por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.			
DATOS DEL SOLICITANTE			
CURP:			
Nombre(s):			
Primer apellido:			
Segundo apellido:			
Teléfono móvil:	Correo electrónico:		
DOMICILIO*			
Código postal:	Localidad:	Municipio:	
Nombre de la vialidad o calle:		Número interior:	Número exterior:
TIPOS DE APOYOS			
Conceptos			
Granjas de aves de postura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Huertos de hortalizas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Insumos y herramientas para la producción de lombricomposta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Paquete de núcleos de abejas e Insumos y herramientas apícolas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Con que tipo de servicio de agua cuenta?: Toma doméstica: <input type="checkbox"/>	Nría: <input type="checkbox"/>	Otra: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA PERSONA SOLICITANTE DECLARA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Toda la información proporcionada a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura resulta cierta y los documentos presentados son copia fiel de su original. 2. No encontrarse inscrita en algún otro programa de la Federación, Estado o Municipio para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión. 3. Comprende que no será beneficiaria de apoyos si presenta incumplimiento de años anteriores o si no ha reintegrado a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura los recursos que no fueron utilizados para los fines que le fueron otorgados. 			
SOLICITANTE			
NOMBRE	FIRMA		
	<input type="checkbox"/> **En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar.		
Recibido por la Institución (Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)			
Nombre:			
Cargo:		Firma**	

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas” “La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el Procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo”.

Anexo C2.II Acta Compromiso.

**U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural**

Componente II. Apoyos con paquetes productivos.

Municipio: _____ Localidad: _____

Acta compromiso y normas que celebran, la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La Secretaría**” y los firmantes como Titulares de derechos del **Componente II. Apoyos con paquetes productivos**, para brindar beneficios sociales a grupos vulnerables en el área rural a los que en lo sucesivo se les denominarán “personas productoras agropecuarias”, al tenor de las siguientes:

D e c l a r a c i o n e s**I. Declara “La Secretaría” que:**

1. Que tiene como objetivo el otorgamiento de subsidios para el establecimiento de pequeños proyectos productivos, en apoyo a personas productoras beneficiarias, que les permitan generar recursos en apoyo a la economía familiar.
2. Promover la seguridad alimentaria de las personas productoras rurales, con la inclusión de alimentos derivados de especies de traspatio, además de abrir opciones productivas para las personas productoras agropecuarias, con la creación de microempresas rurales, que fomenten el arraigo y el autoempleo entre la población, propiciando la generación de mayores ingresos.
3. Los paquetes del componente no pueden ser vendidos o cambiados por ninguna cantidad económica.
4. Los paquetes pueden ser recogidos por personal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en caso de faltar a algunos de los puntos antes tratados.
5. De acuerdo a disponibilidad presupuestal proporcionará personal técnico, para asistencia técnica y seguimiento a las personas productoras agropecuarias beneficiadas.

II. Declaran “personas productoras agropecuarias beneficiadas” que:

Que han sido beneficiadas a través del **Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural**, para Brindar Beneficios Sociales a Grupos Vulnerables en el Área Rural con _____.

Siendo estos sin costo económico alguno.

1. Que se comprometen a brindar el terreno para la instalación del componente.
2. Se comprometen a hacer las instalaciones en un lapso no mayor a 30 días naturales y para el caso de para el caso del apoyo apícola deberán registrarse ante la PGN, de lo contrario la Secretaría recogería el apoyo para destinarlo a otra persona productora agropecuaria que lo solicite.
3. Que se comprometen a proporcionar la alimentación adecuada y el cuidado necesario para la manutención de la granja o el huerto de traspatio.
4. Los gastos generados por la granja o huerto o lombricomposta de traspatio, corren por cuenta por la persona productora agropecuaria beneficiada.
5. Que se comprometen a participar en los cursos de capacitación para el manejo y cuidado de las granjas y los huertos y ser asistidos periódicamente por personal técnico, en un lapso determinado mismos que realizaran un reporte mensual en forma conjunta con las personas productoras agropecuarias.

6. Si no cumplen con las recomendaciones técnicas del componente la Secretaría procederá a retirarlo y será destinado a otra persona productora agropecuaria.
7. Que no existe mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento y constituye su libre voluntad la firma del presente documento.
8. Una vez recibido el componente será responsabilidad de la persona productora beneficiaria, liberándose a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de cualquier situación posterior a la entrega.

Se firma la presente acta compromiso a _____ de _____ del _____.

Persona productora agropecuaria	
Nombre	Firma

Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura

Nombre y firma

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas".

"La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el Procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".

Anexo C2.III. Acta de Entrega – Recepción

Tamaulipas
Gobierno del EstadoSecretaría de
Desarrollo Rural,
Pesca y Acuacultura

U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural
Componente II. Apoyos con paquetes productivos.

Municipio	Comunidad

Folio: _____

Fecha de entrega: _____ / _____ / _____
día mes año

Nombre de la persona productora beneficiada:

(Señalar el beneficio recibido)

- Componente II. Apoyos con paquetes productivos de traspatio.
- Huertos de hortalizas: ().
- Granjas de aves de postura: ().
- Insumos y herramientas para la producción de lombricomposta: ().
- Paquete de núcleos de abejas e Insumos y herramientas apícolas: ().

RECIBI del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura el siguiente apoyo:

Componente II. Paquetes productivos de traspatio.

Tipo de apoyo	Cantidad
Huertos de hortalizas	
Granjas de aves de postura	
Insumos y herramientas para la producción de lombricomposta	
Paquete de núcleos de abejas e Insumos y herramientas apícolas	

Comprometiéndome a realizar las inversiones que sean necesarias para el aprovechamiento del componente que se me otorga, y a participar activamente en los Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.

La persona productora beneficiada

Entregó

Firma de la persona productora beneficiada
Manifiesto que recibí el apoyo a entera satisfacción.

Nombre y firma

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”.

Anexo C2.IV Dictamen Técnico



U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural
Componente II. Apoyos con paquetes productivos.
Criterios de calificación

Criterios de calificación

Folio: _____
Fecha: _____

Municipio: _____ Localidad: _____

Componente: Paquetes productivos de granjas de aves de postura: ()
Paquetes productivos de huertos de traspasio: ()

Insumos y herramientas para la producción de lombricomposta: ().

Paquete de núcleos de abejas e Insumos y herramientas apícolas: ().

Nombre de la persona productora solicitante: _____

1. Cumplimiento de requisitos de elegibilidad, Anexos a la solicitud de apoyo y Copia fotostática de:

Concepto	Si	No
Identificación oficial vigente con fotografía		
Clave Única de Registro de Población (CURP)		

2. Criterios de calificación para priorizar apoyos:

Criterio de selección, calificación y dictamen	Ponderador (%)	Unidad de medida	Nivel de respuesta	Puntos	puntaje ponderado
Grados de Marginación (Por Localidad)	40	Porcentaje	Muy alto	100	40
			Alto	75	30
			Medio	50	20
			Bajo	25	10
			Muy bajo	12.5	5
Cuenta con agua en donde vive	20	Porcentaje	Toma de agua domestica	100	20
			Noria	75	15
			Otra:	50	10
Género	20	Porcentaje	Femenino	100	20
			Masculino	75	15
Edad	20	Porcentaje	De 18 a 30	100	20
			De 31 a 50	75	15
			De 51 en adelante	50	10
Calificación					

Dictamen	Pos	Neg

Dictaminó

Nombre y firma